

Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente N° 00101-0318206-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual, se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter Provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de personal contratado – en el marco del Artículo 8° de la citada Ley - que presta servicios en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 641/23, se ha homologado el **Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central – Ley 10052**, el cual en su Anexo I establece las pautas y procedimientos a observar por las distintas Jurisdicciones de la Administración Publica, en relación al tramite que se deberá realizar para efectivizar el pase a Planta Permanente Provisional de aquellas personas contratadas y que actualmente se encuentren desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por las normas Estatuto "Ley N.º 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83", entre otras, y cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 23° inciso a) apartado II de la Ley de Presupuesto N.º 14185, dándose cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/23, homologada por Decreto N° 505/23;

Que asimismo, para la instrumentación de las designaciones, el artículo 2° del Decreto N.º 641/23, aprobó el Anexo I - "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional del Personal Contratado-Transitorio";

Que se elaboró la "**Planilla de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23**", con el detalle de ocho (8) personas que se desempeñan en el ámbito de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION y que cumplen los requisitos para su designación de conformidad al marco legal indicado;

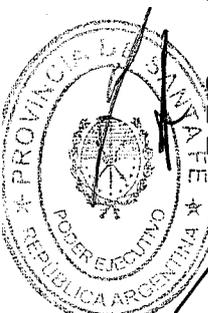
Que los agentes cuya designación se promueve, ingresaran en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda y que se detalla en la Planilla, cesando en su carácter de Personal Contratado en el marco del **Artículo 8° de la Ley 8525**, el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal de Planta Permanente Provisional;

Que se han agregado a las actuaciones, el formulario "Designación en Planta Permanente Provisional" de cada una de las personas cuyo nombramiento se promueve, destacándose que previo a la toma de posesión del cargo, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que el agente haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto la designación del agente;

Que para la resolución del trámite, resulta necesario realizar una modificación en la Planta de Cargos del Personal Permanente de la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION con ajuste a lo establecido en el Artículo 28° inciso h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el marco de las exigencias del Artículo 23° inciso a), apartado II de la Ley de Presupuesto vigente para el año 2023;

Que para hacer frente al gasto que insume la presente gestión, corresponde efectuar una modificación presupuestaria compensada en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, dentro de la partida inciso 1 "Gastos en Personal" - en los términos del artículo 28° inciso g) de la Ley 12510-, dejándose constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución N° 001/23 del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N.º 02/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N.º 641/23 y en los Artículos 10° de la Ley 8525, 10° y 15° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83;



Handwritten signature of the official.

Provincia de Santa Fe

///

Poder Ejecutivo

Que teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designación de personal, y atento a los fundamentos que avalan la propuesta, se ha meritado la conveniencia de exceptuar el trámite de las disposiciones del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto Acuerdo N.º 877/90 y de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 023/93, como así también del Decreto N.º 0235/96;

Que esta gestión cuenta con la autocrización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gestión Pública mediante el dictamen N.º 44/23;

Que en mérito a las razones expuestas es procedente el dictado de esta norma y en ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 72º incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial, esta autoridad está facultada para resolver la presente gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º. Designase por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional – Artículo 4º de la Ley 8525 – en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION, al personal que se indica en la “Planilla de Designaciones en Planta Permanente – Acta Paritaria N.º 02/23”, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente norma legal, en las categorías y agrupamientos, que allí se indican, para cumplir funciones en las Unidades de Organización que en cada caso se consigna, quienes cesan como Personal Contratado, en el marco del artículo 8º de la Ley 8525, el día anterior a su efectiva toma de posesión como Personal de Planta Permanente Provisional.

ARTICULO 2º. Modificase el detalle analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO-GOBERNACION - AMPLIACION – conforme con el detalle obrante en la planilla, que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º. Modificase el presupuesto vigente en la JURISDICCION 06: PODER EJECUTIVO- GOBERNACION - REDUCCION y AMPLIACION - en el inciso 1 Gastos en Personal por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 12.913.045,39), conforme detalle obrante en la planilla, que como Anexo III, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º - Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían, de conformidad a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5º. Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes establecido en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N.º 0877/90, de los alcances y limitaciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N.º 0023/93 y Decreto N.º 0235/96.

ARTICULO 6º. Establécese que previo a la toma de posesión del cargo de las personas indicadas en el Artículo 1º, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública deberá constatar que el agente haya cumplimentado con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 7º. Refréndese por los Ministros de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 8º. Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

MARCOS BERNARDO CORACH

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 6 - P Ejec.-Gobern. S.A.F.: 1 - PE - Gobernación

Número: 5 Fecha de imputación: 10/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 10/05/2023 - Fecha aprobación Institución: 10/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 101-318206-0 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "II"
PODER EJECUTIVO-GOVERNACIÓN S/Pase a Planta Permanente Provisional - Art. 8° Ley 8525.-Dto.641/23.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.2	REL.TERRIT. Y PROTOC	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	139.729,97
0 16.0.0.2	REL.TERRIT. Y PROTOC	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04
0 16.0.0.4	SEC.COOP. INTERNACIO	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97
0 16.0.0.4	SEC.COOP. INTERNACIO	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	148.161,04
0 16.0.0.5	SEC.ASUNTOS ESTRATEG	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	8	1.151.564,04	Red: 0	0,00	Saldo: 8	-1.151.564,04
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

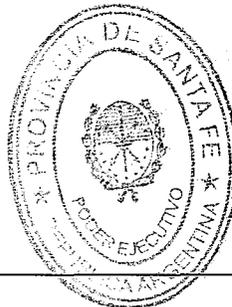
Totales horas

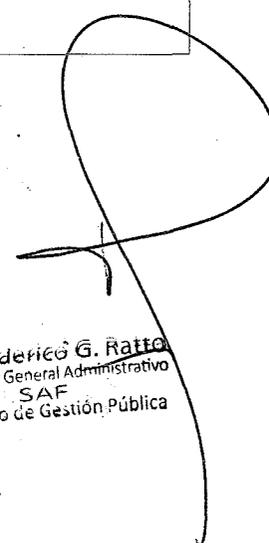
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 1.151.564,04 Red: 0,00 Saldo: -1.151.564,04


CPN MA. JORGENNA STRATTA
Jefe Dpto. Análisis Ejec. Presup. a/c
SAF - Ministerio de Gestión Pública




CPN Federico G. Ratto
Subdirector General Administrativo
SAF
Ministerio de Gestión Pública

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 6 - P Ejec.-Gobern. S.A.F.: 1

Número: 11

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 00101-0318206-0

Vigencia: No

Reconducción: No

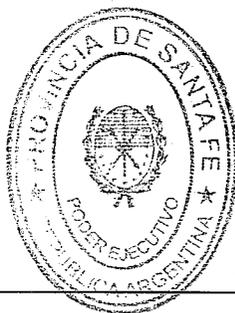
Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "11"

PODER EJECUTIVO-GOVERNACIÓN S/Pase a Planta Permanente Provisional - Art. 169° Ley 12.510.-Dto.641/23.

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEC.PRIVADA	111 - Tesoro Provincial	1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	5.704.181,49	No	No
	16.0.0.2 - REL.TERRIT. Y PROTOC	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	4.547.355,33	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	330.953,42	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.054.090,59	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	123.573,80	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	2.114.641,47	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	435.322,68	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	488.422,78	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	779.794,09	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.201.790,85	No	No
	16.0.0.4 - SEC.COOP. INTERNACIO	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	3.942.924,93	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	289.671,48	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	922.607,14	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	101.766,70	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	571.131,95	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	87,67	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	934,05	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	99.953,92	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	67.444,36	No	No



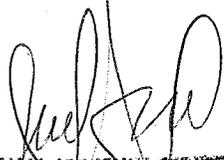
Firma responsable: Aclaración:

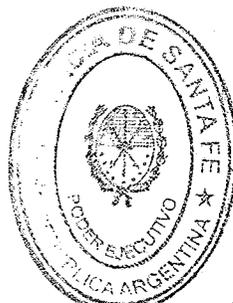
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

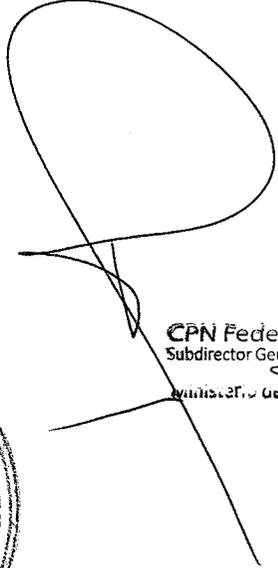
Institución: 6 - P Ejec.-Gobem. S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.5 - SEC.ASUNTOS ESTRATEG	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	1.202.059,11	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	86.426,90	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	275.270,73	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	36.345,26	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	825.920,30	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	134.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	243.440,38	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	245.979,40	No	No

Totales				
Ampliación:	12.913.045,39	Reducción:	12.913.045,39	Saldo: 0,00


CPN MA JORGENNA STRATTA
 Jefe Dpto. Analisis Ejec. Presup. a/c
 SAF - Ministerio de Gestión Pública




CPN Federico G. Ratto
 Subdirector General Administrativo
 SAF
 Ministerio de Gestión Pública

Firma responsable: Aclaración: